

ACUERDO No. 003 de 1999
(15 MAR. 1999)

Por el cual se decide sobre la denominación del título que se otorgará, la duración, la metodología y el número de estudiantes que podrán admitirse al primer semestre en la Especialización en Promoción en Salud y Desarrollo Humano.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículos 68 y 69 de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 001 del 27 de mayo de 1996.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario aprobó la creación del Programa de Especialización en Promoción en Salud y Desarrollo Humano mediante Acuerdo 0027 del 14 de diciembre de 1998.

Que el mencionado Programa se registro en el Sistema de Información del ICFES con el código 112153620101100111100.

Que es función del Consejo Académico de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 001 del 27 de mayo de 1996 artículo 27, literal a "decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia..., especialmente en cuanto se refiere a programas académicos".

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- DECIDIR Sobre la denominación del título que se otorgará, la duración, la metodología y número de estudiantes que podrán admitirse al primer semestre en la Especialización en Promoción en Salud y Desarrollo Humano, así:

PROGRAMA	ESPECIALIZACION EN PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO
TITULO	: ESPECIALISTA EN PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO.
DURACION	: DOS (2) SEMESTRES
METODOLOGIA	: SEMIPRESENCIAL
CUPO I SEMESTRE	: UN GRUPO DE 35 ESTUDIANTES



UNIVERSIDAD
COLEGIO MAYOR
DE CUNDINAMARCA

303

Hoja 2. Del Acuerdo No. por el cual se decide sobre la
denominación del título que se otorgará, la duración, la metodología y el
número de estudiantes que podrán admitirse al I semestre en la
Especialización en Promoción en Salud y Desarrollo Humano.

ARTICULO SEGUNDO. Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Santafé de Bogotá, D.C., a los **15 MAR. 1999**

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


ALICIA MOYANO IREGUI

LA SECRETARIA DEL CONSEJO


CARMEN ELIANA CARO NOCUA